FONPRECON Pensiones y Cesantías	FORMATO	CODIGO: F02- PRO-GAF-021
	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN 1
		Fecha de Aprobación 12/03/2015

ASUNTO: INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

FECHA: 01 de diciembre de 2023

PROCESO	NÚMERO
SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA	IPMC 017 DE 2023

FUNDAMENTOS LEGALES DE LA EVALUACIÓN
De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el Grupo de Evaluación definido en el numeral 19 de la Invitación Pública deja constancia de lo actuado, en el presente formato

FUNDAMENTOS LEGALES – PUBLICIDAD PROCESO
Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: "EFECTUAR EL CÁLCULO ACTUARIAL INDIVIDUAL, POR EL LAPSO DE TIEMPO OMITIDO, CORRESPONDIENTE A PERIODOS NO PAGADOS EN SU MOMENTO POR EL EMPLEADOR, DE LOS PENSIONADOS DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO – FONPRECON, Y VERIFICACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL REMITIDO POR PARTE DE LAS ENTIDADES DEUDORAS, CORRESPONDIENTE A LOS PENSIONADOS POR LOS CUALES CONCURRE PARA LA FINANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA, PARA EL PAGO CON RECURSOS FONPET"

DESIGNADOS PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Juan Pablo Rodriguez Puentes
Profesional- Contratista, Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera

Conforme a la fecha de cierre de la plataforma del SECOP II para la presentación de las propuestas en el presente proceso, se procedió a verificar cada uno de los documentos encontrándose el siguiente resultado:

PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS FIRMAS:

PROPONENTE	FECHA	VALOR
Rigar Santiago	30/11/2023 12:45:00 P.M.	490.000
Juan Carlos Jaimes	30/11/2023 13:24:00 P.M.	378.151

EVALUACION ECONÓMICA:

Conforme al valor de las propuestas presentadas, el proponente que ofreció el precio más bajo antes de IVA, como se exige en la invitación pública y en el Anexo No.2 Propuesta Económica, fue JUAN CARLOS JAIMES MUÑOZ, por TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS ($378.151) M/CTE.

Con esta información, el Comité Evaluador da aplicación al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que señala "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*"

Correspondiendo la oferta económica presentada por JUAN CARLOS JAIMES, a la de menor valor, se procede a hacer la verificación de los requisitos de experiencia de este proponente:

Calidad de actuario

La invitación establece que *"Para el personal que emplee el proponente en la ejecución del contrato, se debe acreditar su calidad de actuario y adjuntar la certificación expedida por la agremiación de actuarios a la cual pertenezca."*

- El proponente anexa título de formación a nivel de especialización como Actuario de la Universidad Antonio Nariño.

- El proponente anexa certificación expedida por la Asociación Colombiana de Actuarios como miembro activo con numero de Membresía MACA # 089

Luego de revisar los documentos el proponente CUMPLE con el requisito de su calidad de actuario requerido en la Invitación Pública.

Experiencia del actuario

"De otra parte, se requiere presentar los documentos que demuestren que el actuario cuenta con una experiencia mínima de cinco (5) años en la elaboración de estudios de esta naturaleza; adicionalmente debe demostrar que tiene experiencia en la elaboración de cálculos actuariales relacionados con el Régimen de Prima Media con Prestación Definida, con anterioridad a la fecha de cierre de este proceso, lo cual podrá acreditarse a través de al menos tres (3) certificaciones expedidas por las entidades para las cuales haya elaborado los mencionados estudios.":

- HOSPITAL MILITAR CENTRAL/ 2018
- HOSPITAL MILITAR CENTRAL/ 2019
- DEFENSA CIVIL COLOMBIANA/2017
- FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA / 2020
- COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA COPETRAN/ 2017

Verificados los documentos allegados, correspondientes al actuario JUAN CARLOS JAIMES, con la propuesta presentada, se evidencia la acreditación de experiencia con los requisitos solicitados en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IPMC No.017 de 2023.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Para verificar el requisito habilitante de experiencia se tiene en cuenta lo exigido en el numeral 3.3.1 de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía IPMC No.017 de 2023, que señala:

"FONPRECON requiere que el proponente demuestre experiencia, con un mínimo de tres ***(3) certificaciones de contratos*** *ejecutados dentro de los últimos diez (10) años, contados a partir del cierre del presente proceso, cuyo objeto corresponda a elaboración de cálculos de pasivos pensionales de entidades públicas. La sumatoria de los contratos presentados por el proponente debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección, es decir la suma de $22.000.000 M/CTE."*

El proponente JUAN CARLOS JAIMES presenta la siguiente relación de certificaciones para acreditar su experiencia, con el objeto requerido, así:

- Defensa Civil 2017, Contrato 447 de 2017por $4.000.000 fecha de inicio sin datos, fecha de terminación sin datos. Anexa copia de la Certificación del contrato.
- Defensa Civil 2018, $4.400.000 Contrato 353 de 2018, fecha de inicio sin datos, fecha de terminación sin datos. Anexa Certificación del contrato.

EVALUACION: Luego de revisar los documentos el proponente NO CUMPLE, y debe subsanar presentando Copia de certificaciones de Experiencia, que superen mínimo $22.000.000 m/cte, conforme a los términos de la Invitación Pública, ya que revisada la documentación se encuentran copia de actas de liquidación y copia de contratos.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente formato de evaluación se publicará en el SECOP II, por el término de un (1) día hábil, con el fin de que se formulen observaciones a la evaluación, las cuales se resolverán conjuntamente con la decisión final sobre la adjudicación.

OBSERVACIONES:

El proponente deberá subsanar hasta el 05 de diciembre de 2023, hasta las 5:00 p.m.

Juan Pablo Rodriguez

Juan Pablo Rodriguez Puentes
Profesional, Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera